



ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN, TÉCNICOS DE GESTIÓN GENERAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (B.O.A. DE 1 DE JUNIO DE 2020)

El órgano de selección designado por Resoluciones de 10 de diciembre de 2020 y de 15 de enero de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (B.O.A. de 28 de diciembre de 2020 y 21 de enero de 2021) para calificar las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General,

ACUERDA

PRIMERO.- Respecto a calificación del segundo ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 8.1.2. de la Resolución de 21 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General, modificada por Resolución de 22 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, es necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación:

- no inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas (en este caso la media es de 11,5116 puntos);
- no inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida -en este caso 24,91 puntos- por lo tanto: 12,4550 puntos;
- superior a un tercio de la nota máxima alcanzable -40 puntos es la nota máxima posible del ejercicio-, es decir superior a 13,33 puntos.

Por lo tanto, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es 13,34 puntos.



Una vez efectuada la lectura de todos los ejercicios, dar publicidad a la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas -junto con la puntuación obtenida- y, por tanto, han superado la fase de oposición:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
1	CASANAVA ACÍN, LIDIA	24,91
2	MORENO ALDAMA, LAURA	23,13
3	BRIZ LACABA, EDUARDO	19,52
4	SANCHO MALÓN, CELSA Mª	19,13
5	SOTO SÁNCHEZ, SONIA	19,03
6	MARTA ORTEGA, ISMAEL DE	18,11
7	MORALES YUSTE, BEATRIZ	17,75
8	PEGUERO PERRUCA, JOSEFINA	17,72
9	ESTEBAN LAHOZ, GLORÍA MARÍA	16,47
10	MARCO SÁNCHEZ, CHORCHE	16,09
11	REGUEIRO DIEST, ANA ISABEL	16,06
12	MASIP GALINDO, Mª SHEILA	15,62
13	MARTÍN MARTÍNEZ, BEATRIZ	15,06
14	MERCADAL CRESPO, JESÚS JOAQUÍN	14,84
15	URBIETA LÓPEZ, JORGE	14,44
16	VICENTE ALCUTÉN, Mª PILAR	14,19
17	PLANAS DOMÍNGUEZ, MARTA VIRGINIA	14,07
18	TOLOSANA FERNANDO, DIEGO	13,93
19	ALCONCHEL GÓRRIZ, MANUELA	13,92
20	OLIVÁN FELIPE, ISABEL	13,63
21	IBÁÑEZ CEBRIÁN, Mª CONCEPCIÓN	13,60

SEGUNDO.- Los aspirantes que han superado la fase oposición y que hubieran solicitado la puntuación en la fase concurso, deberán presentar, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo, la documentación acreditativa de los méritos introducidos o corregidos en la relación obtenida a través de la aplicación informática ubicada en la dirección web <https://aplicaciones.aragon.es/sip/>.



No serán objeto de valoración los méritos que, habiéndose introducido o corregido, no se acrediten documentalmente una vez superada la fase oposición.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

M.^a Carmen Sánchez García
Secretaria del órgano de selección